ACLARATORIO AL MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. 034-ARC-DISAN-2025, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y EXPRESO BRASILIA S.A.

Entre los suscritos el Capitán de Navío **JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.373.136 de Duitama (Boyacá), y facultado para contratar de acuerdo con la resolución 4223 del 22 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 0489 del 30 de mayo de 2025 como **DIRECTOR DE SANIDAD NAVAL**, dependencia del Comando de la Armada Nacional, facultado para contratar de acuerdo con la Resolución No. 4223 el 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL** por una parte; y por otra parte el señor **ALFREDO JUAN DE LEON MORENO** identificada con cedula de ciudadanía No. 15.024.848 representante legal de **EXPRESO BRASILIA S.A**., identificado con el NIT No. 890.100.531, hemos convenido de mutuo acuerdo, de manera expresa en forma libre y voluntaria realizar el presente aclaratorio al Contrato No. 034-ARC-DISAN-2025, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL el día 18 de marzo de 2025, suscribió a través de la plataforma SECOP II el contrato de arrendamiento No. 034-ARC-DISAN-2025, con EL CONTRATISTA **EXPRESO BRASILIA S.A** identificado con Nit No. 890.100.531, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES EN RUTAS INTERMUNICIPALES E INTERDEPARTAMENTALES ACUERDO A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL PARA MOVILIZAR AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL", por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.554.000.00 M/CTE) , amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 del 30 de enero del 2025, RECURSO 16 emitido por el Área de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Armada Nacional. **b)** Que, el contrato No. 034-ARC-DISAN-2025 se inició el día 4 de abril de 2025, una vez agotados los requisitos de ejecución, esto es la iniciación electrónica en SECOP II, previa expedición del Registro Presupuestal. **c)** Que, el plazo de ejecución es desde el 14 de marzo de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026. **d)** Que mediante modificatorio No. 1 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026 y se adicionó el valor de VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS SETETNTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.277.000 M/CTE). **e)** Que por error involuntario en el numeral c) del modificatorio No. 2 se indicó lo siguiente: "Que mediante modificatorio No. 1 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 y se adicionó el valor de VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS SETETNTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.277.000 M/CTE) Siendo la fecha correcta de la ejecución hasta el 31de julio de 2026", . **f)** Que, conforme a las razones invocadas, se procede a aclarar el Contrato No. 034-ARC-DISAN-2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar el literal C en el sentido de indicar que mediante modificatorio No. 1 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026 y se adicionó el valor de VEINTITRES MILLONES DOCIENTOS SETETNTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.277.000 M/CTE).

CLAUSULA SEGUNDA: Las cláusulas y términos no aclarados en el presente documento, no sufrirán alteración y en consecuencia continúan vigentes en sus términos originales.

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II.